



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: OP-Lic Pública 2-21 - Resolución adjudicación 3er Ampliación

VISTO las NO-2022-04726540-UBA-DSG#FODON y IF-2022-04769344-UBA-DCL#FODON presentadas por el Departamento Técnico de la Dirección de Servicios Generales solicitando una tercera ampliación de la obra relacionada con la Obra Pública – Licitación Pública N° 02/21, realizada para la Remodelación Integral Clínica Estomatológica y CLAPAR –1ra. Etapa- de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 5° Sector A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, EX-2020-02071892- -UBA-DMEDA#SG_FODON; y

CONSIDERANDO:

Que al realizar los requerimientos adicionales surgieron, trabajos no incluidos en la obra original, fallas en el cableado existente, colocación de solados y cambios y agregados de diferentes trabajos eléctricos;

Que obra la REDEC-2021-1366-E-UBA-DCT#FODON de fecha 27 de septiembre de 2021, mediante la cual se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa CODYAR S.R.L., por un importe de pesos cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil ciento noventa con noventa y dos centavos (\$46.750.190,92), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, cuya contrata fue perfeccionada el 20 de octubre de 2021;

Que mediante REDEC-2022-323-E-UBA-DCT#FODON de fecha 14 de marzo de 2022, se adjudicaron las ampliaciones 1 y 2 para la misma Remodelación, a la empresa CODYAR S.R.L. por un importe total de pesos seis millones doscientos siete mil trescientos cincuenta y tres con cincuenta y dos centavos (\$6.207.353,52), ampliando el plazo de ejecución original en sesenta (60) días corridos, cuya adenda fue perfeccionada el 28 de marzo de 2022;

Que mediante NO-2022-04726540-UBA-DSG#FODON el Departamento Técnico de la Dirección de Servicios Generales solicita una tercera ampliación para la obra mencionada en el visto de la presente, motivada porque al realizar los trabajos de pintura de cielorraso se verificó una pérdida proveniente de una de las montantes de

agua en el tramo que corresponde al piso 6° pero que afecta en forma directa a la obra de referencia, por lo cual es necesario cortar y cambiar el tramo de cañería existente, trabajo no incluido en la obra original por no estar visible dentro de la obra, además, es necesario recablear la alimentación de aire comprimido desde la sala de compresores hasta el anillo de la clínica, porque al poner en funcionamiento el sistema se verificó que presentaba falla el cableado existente y por último, se agregaron 12m2 de solado en un sector que no estaba contemplado cambiarlo, se sumaron dos puestos de datos y tres bocas de tomas, se modificó la ubicación de los equipos periapicales de los quirófanos y el sistema de control de acceso a ambos sectores;

Que en el informe mencionado en el párrafo anterior, el solicitante presenta como archivo embebido orden de servicio n° 13 del 14/07/22, nota de pedido n° 18 del 18/07/22 y planilla de cotización de la empresa CODYAR S.R.L. sin firma, para su evaluación;

Que mediante IF-2022-04730257-UBA-SHA#FODON del 03/08/2022, la Secretaría de Hacienda y Administración, por disposición del señor Decano, accede a lo solicitado y pasa el expediente a la Dirección de Compras y Licitaciones para la prosecución del trámite;

Que en IF-2022-04769344-UBA-DCL#FODON el solicitante indica que estos trabajos no requieren de extensión del plazo de ejecución, los mismos están incluidos en los otorgados para adicionales 1 y 2;

Que en IF-2022-04769530-UBA-DCL#FODON obra presupuesto - planilla de cotización - firmado por el representante legal de la empresa CODYAR S.R.L. para ejecutar el tercer adicional, por un importe total de pesos dos millones doscientos doce mil trescientos setenta y nueve con treinta y seis centavos (\$ 2.212.379,36);

Que en DOCFI-2022-04792658-UBA-DEP#FODON se ha verificado la disponibilidad presupuestaria;

Que en IF-2022-05024547-UBA-DGA#FODON de fecha 18/08/22, obra en forma de archivo embebido el Acta de la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios, donde adhiere a lo solicitado y sugiere contratar a la firma CODYAR S.R.L. para realizar los trabajos del tercer adicional requerido;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante IF-2022-05082059-UBA-DAJ#FODON;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la RESOH-2022-220-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que el artículo 11° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y numerales 12.1, 12.2, 12.6 y 2.8 en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la tercera ampliación para la Remodelación Integral Clínica Estomatológica y CLAPAR –1ra. Etapa- de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 5º Sector A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa CODYAR S.R.L. por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.212.379,36).

ARTÍCULO 2º: El plazo de ejecución de la 3º ampliación, adjudicada en el artículo 1º del presente acto, están incluidos en los otorgados para los adicionales 1 y 2, aprobados mediante REDEC-2022-323-E-UBA-DCT#FODON, por los fundamentos que dan cuenta los considerandos de esta resolución.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios; Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Pcial. 1. Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y confección de la segunda Adenda.